

Valencia, octubre de 2018

Estimada/o compañera/o:

El Patronato de la Fundación para la Promoción de la Ingeniería Agronómica (FPIA) está integrado por cinco colegiados del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante (COIAL), además de los patronos natos, que son los delegados provinciales, interventor, secretario y decano del COIAL, siendo éste quien la preside.

Tal y como se contempla en los estatutos de la FPIA, estos cinco colegiados deben ser elegidos en Junta General Ordinaria del COIAL, procediendo dicha elección en la próxima Junta General de diciembre.

Con el objeto de facilitar el acceso a la información en el todo el proceso, tal y como se ha hecho en anteriores ocasiones, se abre un plazo de presentación de candidaturas que expira el 24 de octubre a las 13:00 horas, para que todos aquellos compañeros que deseen presentarse lo puedan hacer.

La candidatura se presentará en el registro de entrada de cualquiera de las sedes del COIAL mediante escrito firmado y dirigido al secretario de la Junta de Gobierno del COIAL, haciendo constar expresamente el compromiso de aceptar el cargo en el caso de ser elegido. La votación de los candidatos, al ser en Junta General, se regirá por las normas de ésta, recogidas en los artículos 44, 45 y 46 de los Estatutos del COIAL.

La lista de candidatos formará parte de la convocatoria de Junta General que se remitirá en tiempo y forma, además de quedar expuestas en las oficinas del COIAL y la FPIA, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y comprobadas las condiciones de elegibilidad establecidas.

Atentamente.



Joaquim Aguilera Ribera
SECRETARIO

NOTAS:

1. La representación de voto de los colegiados ausentes deberá hacerse por escrito firmado por el colegiado representado, especificando el nombre del colegiado que ostenta dicha representación, así como la amplitud o condición de la misma.

Los colegiados asistentes que ostenten representaciones, deberán ponerlo en conocimiento de la Presidencia antes de iniciarse la Junta, la cual aceptará o rechazará las mismas, si no cumplen las normas establecidas.

2. Las votaciones serán nominales, a mano alzada, y durante el recuento, los asistentes que ostenten representación de voto lo manifestarán públicamente, exhibiendo el documento acreditativo, que deberá quedar en poder del Secretario al finalizar la reunión.

Podrá realizarse votación secreta sobre algún punto del orden del día, cuando así lo soliciten al menos el 20% de los asistentes. En las votaciones secretas, los colegiados que ostenten representaciones, depositarán tantas papeletas de voto como el número de representados más una, previa justificación del mandato.

Los acuerdos de las Juntas Generales obligan a todos los colegiados a su estricto cumplimiento, aun a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que recurran contra ellos, sin perjuicio de lo que posteriormente se resuelva.

